

26956

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan.**

Expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. que, hasta tanto no se construya la futura subestación de «Río Guilán» enlazará las líneas a la misma tensión «Centro transformación Puentes de García Rodríguez-Río Guilán» con la de «Río Guilán-Aluminios II», cuya beneficiaria es la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste. S. A.» (FENOSA), según Real Decreto 2462/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 250, de 19 de octubre).

Edicto.—Expediente número 13.529

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el nú-

mero 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Jove y que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarse, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Lugo, 24 de octubre de 1978.—El Delegado provincial.—11.981-C.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Fincas			Propietarios	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Número	Superficie ocupada en m <sup>2</sup>	Longitud en m	Superficie afectada en m <sup>2</sup>
8	Granda .....	Matorral .....	Benigno Casabella Rodríguez.—Regueira-Jove .....	—	—	20	879
16	Granda .....	Matorral .....	Vicente Canoura Bello.—Regueira-Jove .....	—	—	35	560
24	Lamas das Arcas ...	Prado .....	Dolores Galdo Lage.—Camba Jove.	—	—	40	360
25	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	Joaquín Soto Peleo.—Salgueiral-Jove .....	—	—	75	3.350
27	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	Edelmiro Rego Bermúdez.—Camino Real-Jove .....	—	—	15	35
28	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	Francisco Barro Basanta.—Camba-Jove .....	—	—	80	1.575
29	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	Severino Míguez Fernández.—Camino Real-Jove .....	3	20	100	2.045
30	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	Amancia Insúa Peleo.—Camba-Jove	3	80	55	3.370
31	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	Josefa Casas Losada.—Cruceiro-Jove	—	—	40	2.075
32	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	José y Jesús Bermúdez San Juan.—Camino Real-Jove .....	—	—	10	475
33	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	Ramón Rego Bermúdez.—Pereira Bao-Bargo-Jove .....	—	—	10	500
34	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	Flora Bermúdez Falcón.—Fonteoal-Jove .....	—	—	10	500
35	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	Edelmira Rego Bermúdez.—Camino Real-Jove .....	—	—	25	1.250
36	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	Jesús y José Bermúdez San Juan.—Camino Real-Jove .....	—	—	28	1.375
37	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	Josefa Casas Losada.—Cruceiro-Jove .....	—	—	28	1.325
38	Lamas das Arcas ...	Matorral .....	Jesús y José Bermúdez San Juan.—Camino Real-Jove .....	—	—	50	2.825
41	Carballeira .....	Matorral .....	José Rego Rodríguez.—Los Pérez das Mariñas, 21, Vivero .....	—	—	60	1.086
42	Carballeira .....	Matorral .....	Silveiro Rodríguez Canoura.—Parceiros-Jove .....	—	—	27	200
47	Carballeira .....	Matorral .....	Josefa Balsa Fernández.—Jove .....	—	—	25	533

26957

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.793.—Línea a 25 KV. a E. T. «Pinos». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40 metros, para suministro a la nueva E. T. «Pinos», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo a 25 KV., entre E. T. 117-S y E. T. 195-S.

Presupuesto: 704.448 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, P. A., José Antón Solé.—11.667-C.

26958

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la